

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000213

Resolución: N° 116/2021

Acta: N° 029/021

Montevideo, 17 de Junio de 2021

VISTO: La comunicación No.156/2021 de 6 de abril de 2021 cursada por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) por la que solicita autorización para realizar altas y, bajas de radioenlaces punto a punto en frecuencias superiores a 1 GHz.

RESULTANDO: Que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.149/015 de 24 de setiembre de 2015 se estableció la nómina de radioenlaces punto a punto instalados y operados por ANTEL y se consolidaron las correspondientes asignaciones de canales radioeléctricos otorgadas por esta Unidad Reguladora para su funcionamiento en condiciones de directivos y bidireccionales en el ámbito del servicio fijo terrestre.

CONSIDERANDO: Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nro. 255/992 de 9 de junio de 1992, Nro.114/003 y Nro.115/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y a lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1º. Otorgar la baja de la asignación de los canales radioeléctricos otorgados a favor de ANTEL y detallados en el literal a) del Anexo de la presente Resolución, los que en su oportunidad fueron asignados para su operación en radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.
- 2º. Asignar a ANTEL los canales radioeléctricos detallados en el literal b) del Anexo de la presente Resolución, destinados a su operación en los correspondientes radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.
- 3º. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4º. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, Unidad de Facturación y Departamento de Administración del Espectro. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General